



QUIBDÓ
Lo estamos haciendo Posible

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Articulación del Sistema
El Decreto 1499 de 2017
desarrolló el mandato del PND



ARTICULACIÓN

Dimensiones de MIPG

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para el Resultado
4. Evaluación de Resultados
5. Información y Comunicación
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Control Interno



POLÍTICAS

- 1 Planeación Institucional
- 2 Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
- 3 Talento Humano
- 4 Integridad
- 5 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- 6 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- 7 Servicio al ciudadano
- 8 Participación ciudadana en la gestión pública
- 9 Racionalización de trámites
- 10 Gestión documental
- 11 Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
- 12 Seguridad Digital
- 13 Defensa jurídica
- 14 Gestión del conocimiento y la innovación
- 15 Control Interno
- 16 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

AMBITO DE APLICACIÓN

La presente herramienta metodológica se pone a disposición de todos los funcionarios de la Administración Municipal y en especial de la Comunicad en General.

Esta herramienta metodológica, así como los parámetros allí establecidos serán cumplidos de manera permanente y obligatoria por los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Quibdó en cumplimiento de la Constitución Nacional y normas aplicables.

El Servidor Público, conforme lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción), La Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), Decreto 1421 de 1993 y demás normas concordantes, tienen que cumplir con unos derechos, deberes, Responsabilidades, prohibiciones



CONTENIDO DEL CÓDIGO

El Código de integridad del Municipio de Quibdó, tiene los siguientes componentes básicos

1. Valores Éticos.

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

2. Principios Éticos



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general

LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

LO QUE NO HAGO:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición

LO QUE HAGO

- ▶ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económico, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- ▶ Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ▶ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

LO QUE NO HAGO

- ▶ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia
- ▶ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios
- ▶ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado

LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejora

LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



PRICIPIOS

COMPAÑERISMO

Es el vínculo existente que generan los funcionarios de la alcaldía de Quibdó en donde se acompañan para cumplir un fin misional de la entidad.

El compañerismo es la base para un trabajo en equipo exitoso. La cohesión entre los integrantes de la entidad, que ayudan a que se exploten las capacidades individuales y a que los resultados sean mejores.

DISCIPLINA

Es la forma ordenada como todos los funcionarios de la alcaldía de Quibdó se comportarán para conseguir los propósitos.

Los funcionarios serán respetuosos de los acuerdos pactados, los horarios, las obligaciones inherentes a sus cargos y la manera de dirigirse a las demás personas



MUCHAS GRACIAS!



QUIBDÓ
Lo estamos haciendo Posible